


Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  0M312W5T05244C1B11EF		
Document SEC19I010D	Expedient 13381/2025	Data 14-05-2025

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"21.- Concesión de subvención a la Asociación de Ocio Imaginarium para el desarrollo del proyecto Colonias PinguSplai de Semana Santa en el ocio, año 2025 (exp. 13381/25).

La Asociación de Ocio Imaginarium, con NIF G-61449138, en fecha 08/04/2025, presenta petición en la que solicita subvención económica para el proyecto de 2025.

Dado que la Asociación de Ocio Imaginarium han presentado la documentación exigida y que están inscritas en el Registro de entidades del Ayuntamiento.

Considerando que en fecha 25/04/2025 se ha emitido informe favorable por la responsable del Pla Jove.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa la Asociación de Ocio Imaginarium, con NIF G-61449138, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025 para atender el desarrollo del proyecto de Colonias PinguSplai de semana Santa en el ocio para el año 2025, por importe total de 1.200 € y con cargo a la partida presupuestaria 25 064 334 48911 y centro de coste 201 702.

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten al interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidades de la ayuda; y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la entidad Asociación de Ocio Imaginarium, con NIF G-61449138 por importe de 1.200 € con cargo a la partida 25 064 334 48911 y centro de coste 201 702.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida a favor de la entidad Asociación de Ocio Imaginarium, con NIF G-61449138 por importe de 720,00 € con cargo a la partida 25 064 334 48911 y centro de coste 201 702 en concepto de pago anticipado del 60% a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio i publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a las entidades interesadas que están sujetas a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrán que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración para que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Asociación de Ocio Imaginarium, con NIF G-61449138.

Noveno. - Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,